



Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

250
1776 - 2026
Años

INVITACIÓN PÚBLICA

N°MC-036-2026

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1° del Art. 2° de la ley 1150 de 2007 y el Art 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y el decreto 1860 de 2022 **EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS**, realizó los correspondientes estudios previos justifican la presente invitación pública.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Municipio de CAÑASGORDAS– Departamento de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, y el Decreto 1082/2015 para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES decreto 1860 de 2021

De conformidad con el parágrafo [1](#) del artículo [30](#) y el artículo [34](#) de la Ley 2069 de 2020, al presente proceso de contratación se aplicara el procedimientos de selección para Mipyme prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

250
1776 - 2026
Años

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DE LA INVITACION Y ESTUDIOS PREVIOS	A las 10:00 horas del 21 de JULIO 2026	SECOP II
PLAZO PARA RECEPCION DE OBSERVACIONES	Hasta las 10:00 horas. del 22 de JULIO 2026 La entidad no tomara en consideración observaciones extemporáneas, sin perjuicio de nulidades.	SECOP II
PLAZO PARA MANIFESTACION DE INTERES DE LA CONVOCATORIA DE LIMITANCION A MYPIME	Hasta las 10:00 horas del 22 de JULIO 2026	SECOP II
RESPUESTA OBSERVACIONES A LA INVITACION Y/O AVISO DE LIMITANCION A MYPIME	Hasta las 10:00 horas del 23 de JULIO 2026	SECOP II
TERMINO PARA EXPEDIR ADENDAS	Hasta las 16:00 horas del 23 de JULIO 2026	SECOP II
TERMINO PARA PRESENTAR OFERTA	Hasta las 10:00 horas del 24 de JULIO 2026	SECOP II
APERTURA DE OFERTAS	Hasta las 10:10 horas del 24 de JULIO 2026	SECOP II
INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS	Hasta las 10:15 horas del 24 de JULIO 2026	SECOP II
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACION	Hasta las 10:00 horas del 28 de JULIO 2026	SECOP II
PRESENTACIÓN OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION Y/O SUBSANAR OFERTAS	Hasta las 10:00 horas del 29 de JUNIO 2026	SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION	Hasta las 10:00 horas del 30 de JULIO 2026	SECOP II
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.	Dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación del proceso	SECOP II

(Ley 1474/2011 Art. 94 y Art. 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082/2015)



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



CAPITULO I

PRINCIPIOS ORIENTADORES:

A. La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía"

B. Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece el párrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección (Art. 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082/2015).

C. Para la realización de este proceso de contratación es necesario aclarar a los interesados en participar, a la ciudadanía en general y a los organismos de control pertinentes, que el Municipio de CAÑASGORDAS– Antioquia, se encuentra interesado en la contratación de los bienes y servicios que se contemplan en la presente invitación en las condiciones y reglas establecidas igualitariamente de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 acorde con su régimen legal especial, dando aplicación a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

D. El presente proceso cuenta con los estudios previos los cuales se encuentran en documento anexo a este proceso y hacen parte integral del mismo.

CAPITULO II

1. OBJETO DEL PROCESO Y EL CONTRATO Y SU ESEPECIFICACIONES

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA
LA BUSETA CHEVROLET NQR PLACA OKL-270 DE PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA.**





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

250
1776 - 2026
Años

2. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Engrase general de rodamientos	Servicio	A necesidad
Rodamiento ruedas delanteras	Unidad	A necesidad
Rodamiento ruedas traseras	Unidad	A necesidad
Revisión y mantenimiento sistema eléctrico	Servicio	A necesidad
Revisión y mantenimiento de chapas de bodega	Servicio	A necesidad
Bujes para muelles	Unidad	A necesidad
Pasadores para muelles	Unidad	A necesidad
Grapas para muelles delanteros	Unidad	A necesidad
Grapas para muelles traseros	Unidad	A necesidad
Cornetas completas con base	Unidad	A necesidad
Revisión y mantenimientos de la silletería	Servicio	A necesidad
Grasa x libras para rodamientos	Unidad	A necesidad
Juego de rodamiento esplinder	Unidad	A necesidad
Juego de terminales	Unidad	A necesidad
Kit de Clos (disco, prensa y balinera)	Unidad	A necesidad
Soporte de caja	Unidad	A necesidad
Soporte de motor	Servicio	A necesidad
Juego llantas, incluye cambio, alineación y balanceo	Unidad	A necesidad
Filtros de combustible	Unidad	A necesidad
Aceite para motor x galón	Unidad	A necesidad
Plumillas limpiaparabrisas	Unidad	A necesidad
Filtro de aceite	Unidad	A necesidad
Filtro de aire interno y externo	Unidad	A necesidad
Hoja principal delantera	Unidad	A necesidad
Hoja segunda plana refuerzo delantero	Unidad	A necesidad
Hoja segunda vuelta delantera	Unidad	A necesidad
Tornillo central trasero	Unidad	A necesidad
Bombillos luces delanteras	Unidad	A necesidad
Tornillo central	Unidad	A necesidad
Juego bandas freno de parqueo	Unidad	A necesidad
Crucetas cardan	Unidad	A necesidad
Correas de accesorios	Unidad	A necesidad
Bomba para freno	Unidad	A necesidad
Servicio de lavado general	Unidad	A necesidad
Revisión y ajuste de transmisión trasera	Unidad	A necesidad
Amortiguadores delanteros	Servicio	A necesidad
Amortiguadores traseros	Unidad	A necesidad



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

250
1776 - 2026
Años

Baterías	Unidad	A necesidad
Espejo retrovisor	Unidad	A necesidad
Valvulinas para caja transmisión	Unidad	A necesidad
Aceite hidráulico x pinta	Unidad	A necesidad
Líquidos de frenos alemán	Unidad	A necesidad
Bomba hidráulica	Unidad	A necesidad
Engrase general de rodamientos	Unidad	A necesidad
Rodamiento ruedas delanteras	Unidad	A necesidad
Rodamiento ruedas traseras	Unidad	A necesidad
Revisión y mantenimiento sistema eléctrico	Unidad	A necesidad
Revisión y mantenimiento de chapas de bodega	Unidad	A necesidad
Bujes para muelles	Unidad	A necesidad

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE UNSPSC.

ÍTEM	COMPONENTE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN OFICIAL DEL CÓDIGO
1	Servicio de Taller / Mano de Obra)	76122405	Tarifa mano de obra
2	Filtros y Lubricantes	15121501	Aceite de motor
3	Repuestos de Frenos	26112103	Sistema de frenos mecánicos
4	Llantas / Neumáticos	25172503	Llantas para camiones pesados

Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas

- Dado a que por la razón de utilidad del bus OKL – 270, realiza desplazamientos tanto en la zona urbana y rural del municipio, así como en otros municipios aledaños, el contratista deberá disponer de un taller, carro taller o grúa en caso de ser necesario para brindar el mantenimiento correctivo, todo ello será previa solicitud vía escrita, telefónica o de cualquier medio del supervisor del contrato.
- Efectuar la entrega de los suministros e instalación de los repuestos requeridos cuando sea solicitados por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte en un plazo máximo de dos (2) días, en el Municipio, para realizar su mantenimiento preventivo y correctivo.



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



- Garantizar la calidad de los repuestos de carácter original, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la administración Municipal, de aquellos elementos que resulten defectuosos. El cambio deberá realizarse dentro de las 12 horas siguientes a partir de la solicitud.
- Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los repuestos requeridos, así como su instalación oportuna.
- Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.
- Pagar los impuestos, tasas, estampillas y similares, que se deriven de la ejecución del contrato.
- Presentar factura por o cuenta de cobro según el caso, detallando los repuestos suministrados y las reparaciones realizadas, para la ejecución y desarrollo del objeto contractual. Los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
- Entregar e instalar los elementos a suministrar y realizar la mano de obra, en perfectas condiciones de calidad y cantidad, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones de la entidad, contenidas en el anexo técnico.
- Otorgar un periodo de garantía en los repuestos por el término que estipule la casa fabricante y un periodo de garantía en instalación por un periodo mínimo de tres (03) meses.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1. Cancelar oportunamente los recursos comprometidos para el contrato.
2. Vigilar y controlar la adecuada ejecución y el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Contar con la respectiva supervisión de la ejecución técnica y financiera del presente contrato.
4. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
5. Suministrar la información necesaria y todos los bienes y servicios que requiera el contratista para la ejecución del contrato.

1. VALOR DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor estimado del contrato es la suma **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L(\$20,000,000,00)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N°00346, rubros **2.3.2.02.01.008** denominado **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**; del 27 de mayo de 2026;





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

250
1776 - 2026
Años

DESCRIPCIÓN DEL ITEM	CANTIDAD	PROMEDIO
Engrase general de rodamientos	A necesidad	\$ 138.904,00
Rodamiento ruedas delanteras	A necesidad	\$ 234.561,00
Rodamiento ruedas traseras	A necesidad	\$ 405.700,00
Revisión y mantenimiento sistema eléctrico	A necesidad	\$ 521.640,00
Revisión y mantenimiento de chapas de bodega	A necesidad	\$ 208.656,00
Bujes para muelles	A necesidad	\$ 173.880,00
Pasadores para muelles	A necesidad	\$ 139.104,00
Grapas para muelles delanteros	A necesidad	\$ 104.328,00
Grapas para muelles traseros	A necesidad	\$ 115.920,00
Cornetas completas con base	A necesidad	\$ 255.120,00
Revisión y mantenimientos de la silletería	A necesidad	\$ 405.700,00
Grasa x libras para rodamientos	A necesidad	\$ 52.164,00
Juego de rodamiento esplínder	A necesidad	\$ 301.392,00
Juego de terminales	A necesidad	\$ 440.496,00
Kit de Clos (disco, prensa y balinera)	A necesidad	\$ 2.144.520,00
Soporte de caja	A necesidad	\$ 243.432,00
Soporte de motor	A necesidad	\$ 278.208,00
Juego llantas, incluye cambio, alineación y balanceo	A necesidad	\$ 5.564.150,00
Filtros de combustible	A necesidad	\$ 162.285,00
Aceite para motor x galón	A necesidad	\$ 127.100,00
Plumillas limpiaparabrisas	A necesidad	\$ 75.348,00
Filtro de aceite	A necesidad	\$ 86.940,00
Filtro de aire interno y externo	A necesidad	\$ 208.300,00
Hoja principal delantera	A necesidad	\$ 336.168,00
Hoja segunda plana refuerzo delantero	A necesidad	\$ 208.656,00
Hoja segunda vuelta delantera	A necesidad	\$ 220.248,00
Tornillo central trasero	A necesidad	\$ 40.572,00
Bombillos luces delanteras	A necesidad	\$ 52.164,00
Tornillo central	A necesidad	\$ 34.776,00
Juego bandas freno de parqueo	A necesidad	\$ 324.596,00
Crucetas cardan	A necesidad	\$ 185.472,00
Correas de accesorios	A necesidad	\$ 139.104,00
Bomba para freno	A necesidad	\$ 486.864,00
Servicio de lavado general	A necesidad	\$ 86.940,00
Revisión y ajuste de transmisión trasera	A necesidad	\$ 405.720,00
Amortiguadores delanteros	A necesidad	\$ 672.336,00
Amortiguadores traseros	A necesidad	\$ 718.704,00
Baterías	A necesidad	\$ 869.400,00



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

Espejo retrovisor	A necesidad	\$ 208.656,00
Valvulinas para caja transmisión	A necesidad	\$ 139.104,00
Aceite hidráulico x pinta	A necesidad	\$ 28.500,00
Líquidos de frenos alemán	A necesidad	\$ 69.452,00
Bomba hidráulica	A necesidad	\$ 1.126.000,00
	TOTAL	\$ 18.741.280,00

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así.

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Estampilla pro Hospital:	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro deporte	2%
Estampilla pro Industria y Comercio	1%
Estampilla pro justicia familiar	2%

3. PLAZO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Plazo	El plazo de entrega de los suministros es de 60 días, en el Municipio, para realizar su mantenimiento preventivo y correctivo, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el agotamiento del presupuesto oficial.
Forma de pago	El municipio de Cañasgordas pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Un pago parcial o totalmente de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones del contrato a la finalización del contrato. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de Ejecución	Municipio de Cañasgordas- secretaria de Educación, Cultura y Deporte

4. GENERALIDADES DEL CONTRATO

SUPERVISOR: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato producto de la presente Contratación de Mínima Cuantía, será adelantada directamente por el Municipio, a través del SECRETARIO DE EDUCACION, en términos de la Ley 1474 de 2011 y decreto 1082/2015.





PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta, disponibilidad presupuestal, registró presupuestal, su ejecución una vez se suscriba el acta de inicio

CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. Es obligación de EL CONTRATISTA garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, lo que deberá acreditar durante los primeros diez días hábiles de cada mes, mediante la entrega de los respectivos soportes de pago o certificación expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público, los cuales hará llegar al archivo administrativo del Municipio y formará parte del presente contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas diarias equivalentes al 0.5% del valor del contrato, hasta tanto se del cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO: Una vez terminado el contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la finalización del mismo o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación anticipada o a la fecha del acuerdo que lo disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si se solicitó y si es del caso, de la garantía del contrato a la calidad servicio suministrado, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato

TERMINACIÓN UNILATERAL: Si el CONTRATISTA, no se presenta a la terminación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior y los subsiguientes dos meses, será practicada directa y unilateralmente por la Entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición; de la misma manera se procederá a la liquidación unilateral si el contratista no ejecuta el objeto de manera satisfactoria o si en más de una vez el interventor no certifica el trabajo como satisfactorio, de manera demostrable.

SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción





de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso se prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión (si fuese necesaria). En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el contrato.

DOMICILIO. Para todos los efectos legales inherentes a este contrato las partes fijan como domicilio el Municipio de CAÑASGORDAS(Antioquia).

CONTROL POSTERIOR. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia

MULTAS.- EL MUNICIPIO, en caso de mora en la prestación del servicio motivo de esta contratación por **EL CONTRATISTA**, podrá imponer a éste multas periódicas y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin perjuicio del cumplimiento del mismo y de la aplicación de la multa a título de cláusula penal pecuniaria, y además, de la indemnización de los perjuicios que le causen a EL **MUNICIPIO** el incumplimiento o retraso en la entrega. El valor de las multas se hará efectivo contra las sumas que se adeuden a El CONTRATISTA.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. - Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de manera grave, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL MUNICIPIO** hasta el 10% del valor del contrato a título de cláusula penal, y sin perjuicio de las demás acciones indemnizatorias a que haya lugar.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN. - **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato ni total ni parcialmente, a persona alguna, natural, jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa y escrita de EL MUNICIPIO, Situación que se surtirá mediante resolución motivada

6. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

250
1776 - 2026 *Años*

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y la ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

El Municipio de CAÑASGORDAS podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
- 2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.
- 3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- 4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
- 5) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial, o cuando la propuesta no incluya la totalidad de los bienes y servicios solicitados en la convocatoria.
- 6) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.
- 7) Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del Decreto 1082/2015 Art 2.2.1.2.1.5.1.
- 8) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones
- 9). Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 10) Cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Formulario "PROPUESTA ECONÓMICA".
- 11). Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



- 12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
- 13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.
- 14) Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante requerido para ponderar la oferta.
- 15) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- 16) cuando la oferta no sea presentada en el lugar indicado en el cronograma o de forma extemporánea
- 17) cuando la oferta no sea presentada por el representante legal o un tercero con poder especial de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del DL. 019 de 2012.
- 18) cuando se modifique con la oferta las especificaciones técnicas de los bienes o servicios requeridos.

CAPITULO III

7. REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos jurídicos, técnicos y económicos (Art. 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015):

7.1- Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).

7.2. capacidad para contratar: El proponente cuando se trate de persona jurídica deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal donde se determine que el objeto contractual tiene relación directa con el objeto de la presente invitación y acredite tener minino





dos años de constituido con antelación la fecha de recepción de ofertas. En caso de personas naturales con establecimiento de comercio están deberán presentar su certificado de registro mercantil cuya actividad tenga relación directa con el objeto de la presente invitación y acredite tener mínimo dos años de constituido con antelación la fecha de recepción de ofertas.

Al presente proceso podrán participar personas naturales sin establecimiento de comercio cuya actividad comercial (ciiu) esté debidamente registrada en el RUT y tenga relación directa con el objeto de contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado donde se determine cada uno que el objeto contractual tiene relación directa con el objeto de la presente invitación.

7.3. Certificado del RUT Los proponentes deberán presentar el Certificado de Registro Único Tributario el cual ha de tener registrado el código CIU afin con el objeto del presente contrato.

Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes

7.4. Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría, del establecimiento y representante legal expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.5 Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (Aplica tanto para personas naturales como jurídicas)

7.6. Certificado de Antecedentes Judiciales - Aplica para personas Naturales- El Municipio en este aspecto, procederá hacer la verificación del oferente, todo ello con base lo dispone el Decreto 019/2012.

7.7. Certificación de afiliación a seguridad social. Será de estricto cumplimiento por todos los proponentes la entrega de la certificación de estar a paz y salvo en el pago de las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), suscrita por el revisor Fiscal del proponente persona jurídica, conforme los establece el inc. 4, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar planilla de afiliación o certificado de cumplimiento de afiliación al momento de celebrar el contrato





7.8. Fotocopia Cedula de Ciudadanía, del oferente si este es persona natural o del representante legal en caso de oferentes personas jurídicas.

7.9 copia de la libreta militar Si el oferente es persona natural varón menor de cincuenta años, deberá allegar copia de la libreta militar en caso contrario se omitirá el requerimiento.

7.10. Experiencia mínima acreditada del Proponente: Para tal efecto y en evento el oferente deberá acreditar o presentar contratos o facturas de venta o servicios con relación al objeto del contrato en una cuantía del 100% del valor del presupuesto de la presente contratación.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada integrante deberá acreditar la experiencia requerida en proporción a su porcentaje de participación.

7.11. certificado de multas y contravenciones policivas.

7.12. CERTIFICADO REDAM (sobre ausencia de deudas alimentarias)

7.13. Certificado de inexistencia de inhabilidades por delitos sexuales

7.14. Capacidad instalada.

- Con la oferta el oferente deberá de allegar certificación expedida por el oferente en la cual acredite que dispone de capacidad instalada en el la zona urbana del municipio de Cañasgordas con la disponibilidad inmediata
- el contratista deberá disponer de un taller, carro taller o grúa en caso de ser necesario para brindar el mantenimiento correctivo, todo ello será previa solicitud vía escrita, telefónica o de cualquier medio del supervisor del contrato.

7.15 garantía repuestos

El oferente debe certificar que los repuestos son originales a la marca y Otorgar un periodo de garantía en los repuestos por el término que estipule la casa fabricante y un periodo de garantía en instalación por un periodo mínimo de tres (03) meses, descritas en los ítems.





CAPITULO IV

8. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

Dentro del plazo señalado para la adjudicación, también podrá declararse desierto el proceso, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 – Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2. La Administración Municipal declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión, el cual será publicado en la página del SECOP.

CAPITULO V

9. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El Municipio de CAÑASGORDAS verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en la normativa en comento.

La verificación se realizará en los términos contenidos en los presentes pliegos de condiciones con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

CAPITULO VI

11. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACION DE OFERTAS: En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO MAS BAJO. (Decreto 1082/2015).

12. FACTORES DE DESEMPATE: El Municipio atendiendo las determinaciones del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO
ALCALDE MUNICIPAL

ELABORÓ	OFELIA AIDEE GIL CARVAJAL	
REVISÓ	JUAN GUILLERMO ECHAVARRIA BLANDON	
APROBÓ	LILIANA ELENA PELAEZ ESCOBAR (E)	





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

250
1776 - 2026
Años

FORMATO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

CAÑASGORDAS– Antioquia, _____

SEÑORES

MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS

E.S.M.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la invitación pública N° presentamos propuesta para el objeto de la referencia y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en la invitación pública.

Que el valor de nuestra propuesta es de \$ _____

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición especial para contratar.

Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

250
1776 - 2026
Años

Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de invitación pública.

Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entiende pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, términos unilaterales y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los 15. 16.17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (propios del SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la legalización de cada pago derivado del contrato.

Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009.

Que, de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existen compromisos de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación pública, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías allí requeridas dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de Nación antes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de soluciones de conflictos.

Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto del mismo con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Municipio.

Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en el contrato celebrado, sobre las cláusulas penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.

Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación pública.

Que aceptamos que, para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el Municipio de CAÑASGORDAS.

Que Aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

250
1776 - 2026
Años

Atentamente,

Proponente: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Representante Legal del proponente: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Documento de identificación: _____

NOMBRE DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL

O PERSONA NATURAL

C.C. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

FORMATO N° 2
FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA

Señores

Municipio de CAÑASGORDAS- Antioquia

E.S.M.

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° _____

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1						
2						
TOTAL						

NOTA: se ha de considerar en el valor de la oferta los impuestos y tasas municipales.

FORMA DE PAGO:

PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:

LUGAR DE ENTREGA:

NOMBRE DEL PROPONENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O

PERSONA NATURAL

CC. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

250
1776 - 2026
Años

FORMATO N° 3

MULTAS O SANCIONES

SEÑORES

MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS

E.S.M.

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° _____

N°	CONTRATO	RESOLUCIÓN MULTA	FECHA DE EJECUTORIADA LA MULTA	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA DE EJECUTORIADA LA SANCIÓN

NOMBRE DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

250
1776 - 2026
Años

FORMATO N° 4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

SOLO APLICA A PERSONA NATURAL

Yo ----- identificado (a) con C.C. ----- de -----, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442 en consonancia con la ley 789 de 2002 artículo 50 que no estoy obligado a hacer aportes en parafiscales en virtud que no tengo personal a cargo.

Dada en ____ a los ----- días del mes de ----- de 2024.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Cédula N°



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

FORMATO N° 5
RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

SEÑORES

MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS

E.S.M.

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA N° _____

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACIÓN (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR

NOMBRE DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

C.C. o NIT





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

ANEXOS

ANEXO – FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME

Cañasgordas, ____ de _____ de 20XX

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Solicitud para limitar a [Incluir si se solicita limitar a Mipyme territoriales, (con domicilio en el municipio de Tauramena) o a Mipyme nacionales], el proceso de selección de mínima cuantía No. [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir objeto del proceso de selección]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de o representante del Consorcio o Unión Temporal] [nombre del Proponente], y/o apoderado de [nombre del Proponente], según poder debidamente conferido; de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, solicitamos que el proceso de selección de mínima cuantía No. [Incluir número del Proceso de Contratación], sea limitado a MIPYMES [Incluir si se solicita limitar a Mipyme territoriales, (con domicilio en el Municipio de Tauramena) o a Mipyme nacionales], para lo cual relacionamos la siguiente información y en documentos anexos acreditamos los requisitos exigidos en la invitación.

Nombre	
NIT.	
Representante Legal	
Fecha de Constitución	
Domicilio de la MIPYME	

Nombre: _____

Firma _____

